



La fuerza que transforma Bolivia

NOTA EXPRESA DE DECLARATORIA DESIERTA

**OBJETO: SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA LAS ESRS DE MORA Y SAN IGNACIO DE VELASCO
CODIGO DE PROCESO N° CDO-DRGSC-05-15
(Primera Convocatoria)**

Fecha: La Paz, 30 de Julio de 2015
N° YPFB-GNCO-303-2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 29506 de 9 de abril del 2008, en su artículo 3 autoriza a YPFB realizar la contratación directa de obras, bienes, servicios generales y servicios de consultoría, para el desarrollo de todas las actividades de la cadena hidrocarburos establecidos en sus Artículos 14 y 31 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos.

Que mediante Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 0052 de fecha 26 de febrero de 2015, se designó a los Responsables de Contratación Directas (RCD) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

POR TANTO:

El Responsable de Contratación Directa – RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar el informe de Evaluación y Recomendación N° DTRGSCZ 2066/2015 de fecha 30 de Julio de 2015, emitido por el Comité de Evaluación.

SEGUNDO.- Declarar desierto el proceso de contratación "SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA LAS ESRS DE MORA Y SAN IGNACIO DE VELASCO" con código N° CDO-DRGSC-05-15 (Primera Convocatoria) de acuerdo al inciso b) del artículo 15 del Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506.

TERCERO.- Notificar con la presente Nota Expresa al proponente que participó de la presente contratación y publicar el presente documento en el medio oficial de comunicación de YPFB.

Lic. Paola Andrea Oporto Ríos

RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD



3 PAOR/GTM/SRA
C.C. Archivo